



Decreto número: 2020/100

## DECRETO

Expediente: ARENALES2020/430

### Extracto: DECLARACIÓN LUTO OFICIAL POR COVID-19

#### DECRETO.-

Nuestro País está atravesando estos días por el episodio más doloroso de nuestra historia reciente, la epidemia ocasionada por el virus COVID-19 está alcanzando consecuencias devastadoras, con unas cifras que en este momento alcanzan los 7.340 fallecidos y las 86.195 personas con contagio confirmado, cifra que aumenta además exponencialmente. Nuestro pueblo, Arenales de San Gregorio, no es ajeno a esta tragedia.

Está resultando especialmente difícil para las familias y para los enfermos que no la superan el no poder estar acompañados en estos momentos tan difíciles.

Pero también está siendo muy doloroso para las familias que pierden a un ser querido por otras causas ya que, debido a las grandes restricciones que existen como consecuencia del Estado de Alarma, no pueden acompañarles como hubiesen deseado.

El pueblo de Arenales de San Gregorio quiere compartir el dolor con todas estas familias que están atravesando por estas circunstancias, así como con todas las víctimas que en nuestro país se están produciendo como consecuencia de esta epidemia excepcional. Por ello, desde el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio se realiza este sentido homenaje a todas las personas fallecidas en esta triste época y a sus familias que no han tenido la posibilidad de darles la despedida que hubieran deseado, así como a todas las víctimas del COVID19 en España.

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar luto oficial desde la emisión de este Decreto y hasta la finalización del Estado de Alarma, honrando de esta manera la memoria de los fallecidos y como muestra de apoyo y solidaridad con sus familiares.

**SEGUNDO.** Durante el periodo de luto declarado, las banderas oficiales en todos los edificios municipales ondearán a media asta.

**TERCERO.** El presente Decreto es inmediatamente ejecutivo.



Decreto número: 2020/100

**DECRETO**

Expediente: ARENALES2020/430

**CUARTO.** Dese cuenta al Pleno Corporativo en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL